

**COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA  
DEL ESTADO DE OAXACA, A.C.**



**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 003/2025**

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer *las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría y Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025*, publicado en el diario oficial de la federación el 27 de enero de 2025, así como el Anexo IV. "*Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera*" de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Oaxaca, A.C.**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 003 /2025, dirigida** a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Profesional de Proyecto**, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Denominación de la vacante</b>	Profesional de Proyecto (Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales)
<b>Número de Vacantes</b>	Dos
<b>Percepción bruta mensual</b>	\$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Oaxaca, A.C.
<b>Ubicación o Sede</b>	Oaxaca de Juárez, Oaxaca
<b>Tipo de contrato y régimen</b>	Contrato por tiempo determinado / pago de honorarios por prestación de servicios profesionales.

**Funciones del puesto:**

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitaria, Campaña fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades.
- II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo.
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo.
- IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones.
- V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;
- VI. Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo.
- VII. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, y con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad.
- VIII. Asumir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto ante la ausencia de éste, con lo que respecta al Programa de Trabajo a su cargo.
- IX. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente.
- X. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo.

# COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE OAXACA, A.C.



- XI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.
- XII. Obtener las autorización o reconocimiento según la materia que corresponda para el cumplimiento de sus funciones en los tiempos que establezca la Unidad Responsable.

### Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los lineamientos y requerimientos operativos:

### Requisitos específicos:

En materia de Salud Animal se requiere ser Médico(a) Veterinario(a) Responsable Autorizado(a) vigente en la materia.

- I. Profesional titulado(a) en nivel licenciatura del área de competencia.
- II. Contar con Cédula Profesional.
- III. Contar con experiencia demostrable documentalmente de por lo menos 1 (un) año.
- IV. Manejo de herramientas computacionales.
- V. Presentar documentación comprobable en las áreas de conocimiento.

### Requisitos generales:

- I. Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva.
- II. Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente
- III. Tener disponibilidad para viajar
- IV. Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- V. No estar desempeñando un cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora, a fin de que no interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido, y
- VI. Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o haya sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- VII. En el caso de contar con título profesional y este sea electrónico, deberá presentar documento digital en formato XML y constancia de autenticación del título electrónico.

### Escolaridad:

<b>Nivel de estudio:</b>	Licenciatura del área de competencia.
<b>Grado de avance:</b>	Titulado y con Cédula Profesional.
<b>Área de estudio:</b>	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia.

### Experiencia laboral y otros

- Contar con experiencia demostrable documentalmente de por lo menos 1 (un) año como Responsable Autorizado en Rumiantes.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.

# COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE OAXACA, A.C.



- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

## **Bases de participación:**

### **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
  - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
  - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Oaxaca, A.C.**, establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

### • **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

# COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PEGUARIA DEL ESTADO DE OAXACA, A.C.



- **Documentación complementaria:**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

- **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **09:00** a **15:00** horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **05 de agosto de 2025** con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Oaxaca, ubicadas en Calle Juan de Dios Batíz No. 109, Col. Vicente Suárez, Oaxaca.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: [alexander.perez@senasica.gob.mx](mailto:alexander.perez@senasica.gob.mx) con copia a [gerenciatecnicacefppo@gmail.com](mailto:gerenciatecnicacefppo@gmail.com), la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en **Oaxaca** realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el día **08 de agosto de 2025**, a las **11:00 horas**, en las oficinas de la en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en Oaxaca, ubicadas en Calle Juan de Dios Batíz No. 109, Col. Vicente Suárez, Oaxaca.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo el día **13 de agosto** del año en curso a las **10:00 horas**. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en Oaxaca, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal para el

# COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE OAXACA, A.C.



Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Oaxaca, A.C., y una persona representante del Gobierno del Estado de Oaxaca; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de transparencia en el proceso.

- **Determinación del aspirante ganador:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el día **18 de agosto** del presente año vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **01 de septiembre de 2025**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Oaxaca, A.C.**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal Para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Oaxaca, A.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- A. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- B. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- C. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- D. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sea seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

# COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE OAXACA, A.C.



## Temario:

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2025.
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2025.
- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSA\\_160218.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSA_160218.pdf)
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.
- Norma Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007, Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas.
- ACUERDO para la operación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis) <https://www.gob.mx/senasica/documentos/acuerdo-para-la-operacion-de-la-campana-nacional-contra-la-tuberculosis-bovina-mycobacterium-bovis?state=published>
- NOM-041-ZOO-1995. Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106184/NOM-041-ZOO-1995.pdf>
- Modificación a la NOM-031-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/203452/Modificaci\\_n\\_NOM-031-ZOO-1995\\_270898.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/203452/Modificaci_n_NOM-031-ZOO-1995_270898.pdf)
- Acuerdo de Influenza Aviar
- [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5197236&fecha=21/06/21](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5197236&fecha=21/06/21)
- Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 951 514 9043 Ext. 42253 de la REFIAA del SENASICA en el estado de Oaxaca, o a los números 951 50 25 633/951286 25 75 del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Oaxaca, A.C.**, así mismo, podrá acudir a la oficina de dicha Representación, ubicada Calle Juan de Dios Bátiz, No. 109, Col. Vicente Suárez, C.P. 68030, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, o del referido Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Oaxaca, A.C., sita en primera Privada de Amapolas número 205 Colonia Reforma, Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 22 de julio de 2025

ATENTAMENTE

  
C. ISAEL SANTIAGO DOMINGUEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE OAXACA, A.C.

